



Ministerio
de Economía y Finanzas

Organismo Supervisor de las
Contrataciones del Estado - OSCE



Firmado digitalmente por GUTIERREZ
GONZALES Laura Lisset FAU
20419026809 soft
Presidenta Ejecutiva
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 15.10.2024 19:57:22 -05:00

Jesús María, 15 de Octubre del 2024

RESOLUCION N° D000153-2024-OSCE-PRE

VISTOS:

El Informe N° D00263-2024-OSCE-UREH de la Unidad de Recursos Humanos y el Informe N° D000455-2024-OSCE-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° D000149-2024-OSCE-PRE, se encargó, a partir del 9 de octubre de 2024, el puesto de Subdirector de la Subdirección de Asuntos Administrativos Arbitrales de la Dirección de Arbitraje del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, al señor Héctor Martin Inga Aliaga, en adición a sus funciones de Profesional III de la citada Subdirección y en tanto se designe al titular;

Que, mediante el documento de Vistos, la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración otorga viabilidad a la propuesta de encargatura, a partir del 9 de octubre de 2024, del puesto de Subdirector de la Subdirección de Asuntos Administrativos Arbitrales de la Dirección de Arbitraje del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, al señor Edinson Fidel Cuba Inga, en adición a sus funciones de Profesional III de la citada Subdirección y en tanto se designe al titular, así como dar por concluida la encargatura del señor Héctor Martin Inga Aliaga, al puesto de Subdirector de la Subdirección de Asuntos Administrativos Arbitrales de la citada Dirección;

Que, mediante el documento de Vistos, la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión legal favorable a la referida propuesta de encargatura de puesto del señor Edinson Fidel Cuba Inga, y previamente dar por concluida la encargatura del señor Héctor Martin Inga Aliaga al puesto de Subdirector de la Subdirección de Asuntos Administrativos Arbitrales de la Dirección de Arbitraje del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE;

Con las visaciones de la Secretaria General, del Jefe de la Oficina de Administración, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Jefe de la Unidad de Recursos Humanos;

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, y el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, aprobado por Decreto Supremo N° 076-2016-EF;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluida, a partir del 16 de octubre de 2024, la encargatura del señor Héctor Martin Inga Aliaga, del puesto de Subdirector de la Subdirección de Asuntos Administrativos Arbitrales de la Dirección de Arbitraje del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, conferida mediante Resolución N° D000149-2024-OSCE-PRE.



Firmado digitalmente por ROMERO
SANCHEZ Karla FAU 20419026809
hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.10.2024 18:19:24 -05:00



Firmado digitalmente por PANTA
CAMPOS Felipe Oswaldo FAU
20419026809 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.10.2024 18:17:07 -05:00



Firmado digitalmente por SILVA
PLASENCIA Joseph Edgardo FAU
20419026809 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.10.2024 18:16:56 -05:00



Firmado digitalmente por ALCALA
NEGRON Christian Nelson FAU
20419026809 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.10.2024 18:16:48 -05:00





PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Organismo Supervisor de las
Contrataciones del Estado - OSCE

Artículo 2.- Encargar, a partir del 16 de octubre de 2024, el puesto de Subdirector de la Subdirección de Asuntos Administrativos Arbitrales de la Dirección de Arbitraje del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, al señor Edinson Fidel Cuba Inga, en adición a sus funciones de Profesional III de la citada Subdirección y en tanto se designe al titular.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en la sede digital del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE (www.gob.pe/osce).

Regístrese y comuníquese.

FIRMADO POR
LAURA LISSET GUTIERREZ GONZALES
Presidenta Ejecutiva
PRESIDENCIA EJECUTIVA

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>